CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas Resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/Sevilla, núm. 14, de 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
16447/08	Juan Antonio Ventura Frías
28335/08	Dolores Cortés Vega
29475/08	Carmen Yébenes Aljama
29534/08	Concepción Onetti Albalat
29566/08	Jilali Farsi Farsi
29841/08	José Luís Fernández Fuentes
31058/08	Luís Antonio Cortés Santiago
31146/08	Rosa Lara Alba
31198/08	Antonia Marín Castillo
31271/08	Secundina Condori Chiri
31415/08	Antonia Gavilán Mora
31487/08	Dolores Cabrera Lara
31778/08	Ana María Díaz Rodríguez
31792/08	Antonio Canales García
31840/08	Francisco Pérez González
31903/08	María Torres Ordóñez
32017/08	Juan Antonio Gómez Reyes
155/09	Marina García Pérez
393/09	Pedro Javier Montoro Martínez
606/09	Rafaela Barea Carrillero
929/09	Manuel Alonso Márquez

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 24 de marzo de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Publicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 175/08. Que con fecha 25 de marzo de 2009 se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Familiar Temporal, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor L.G.C., hija de Raúl García Bustamante, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a José Manuel Sánchez Moreno y Ana Belén Fernández Moreno del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, Expte. núm. 353/2009/333/1, al encontrarse en paradero desconocido en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, de fecha 27 de febrero de 2009, referido al Expte. núm. 353/2009/333/1, relativo a los menores F.J.S.F., O.S.F. y J.D.S.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 30 de marzo de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.

Notificación de 2 de abril de 2009, de la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente de protección de menores núm. (DPSE)-373-2008-940.3.

Núm. Expte.: (DPSE)-373-2008-940.3.

Nombre y apellidos. Doña Estíbaliz Barranco Martínez. Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas